



## 1.- Fundamentos legales

Los ESTATUTS de la Universitat de València (Artículo 4) disponen que “La Universitat de València està al servei del desenvolupament Intel.lectual i material dels pobles, del progrés del coneixement, de la pau, **de la igualtat entre les dones i els homes** i de la defensa ecològica del medi ambient.”

LEY ORGÁNICA 1/2004 DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, en el artículo 4.7 dice: **“las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal”**.

LEY ORGÁNICA 3/2007 PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, en el artículo 25, al referirse a la igualdad en el ámbito de la educación superior dice: “las administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres”. En el apartado 2.a, se añade: “las administraciones públicas promoverán la inclusión **en los planes de estudio en que proceda, la enseñanza en materia de igualdad entre mujeres y hombres**”.

REAL DECRETO 1397/2007 que desarrolla la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, establece en el artículo 3.5.a: “entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que **cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse en los planes de estudio en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos**”.

ORDEN de 22 de marzo de 1995 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA que adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan.

LEY 9/2003, de la Comunidad Autónoma Valenciana para LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES en su artículo 9, al referirse a la promoción en la Universidad de la Igualdad de oportunidades, establece que: **“Las universidades deben promover la implantación de asignaturas y realización de proyectos docentes que incorporen la perspectiva de**

**género**". Y en su artículo 48 dice que: "Las administraciones públicas valencianas pondrán en marcha los medios necesarios para que toda norma o escrito administrativo respete en su redacción las normas relativas a la **utilización de un lenguaje no sexista**".

## **2.- Análisis de los objetivos y de las competencias del título**

Si bien no se menciona la formación en estudios de género, los objetivos del título son asumibles tal y como aparecen en la propuesta, porque son compatibles con esta formación, siempre y cuando se completen las competencias del siguiente modo:

### a) Competencias generales

#### a.1) Competencias Interpersonales

- |                  |  |
|------------------|--|
| Competencia I.1. | Ser capaz de expresarse, actuar y tomar decisiones que eviten la discriminación por razones de género. |
| Competencia I.2. | Contribuir positivamente a la conciliación de la vida familiar y profesional.                          |

#### a.2) Competencias Sistémicas

- |                  |   |
|------------------|---|
| Competencia S.1. | Ser consciente de la discriminación estructural, simbólica, social y profesional por razones de género.         |
| Competencia S.2. | Contribuir positivamente a la superación de toda forma de discriminación por razones de género.                 |
| Competencia S.3. | Contribuir positivamente a la representación paritaria en los puestos de responsabilidad de las organizaciones. |
| Competencia S.4. | Ser capaz de evaluar el impacto de género de proyectos y normativas.  |

### b) Competencias específicas

#### b.1) Conocimiento y comprensión

- |                   |  |
|-------------------|--|
| Competencia CC.1. | Saber identificar el sesgo androcéntrico en los textos, problemas y argumentos de los principales filósofos y pensadores.  |
| Competencia CC.2. | Conocer las aportaciones que, desde los estudios de género y feministas, se han hecho para la revisión y el progreso epistemológico del estudio filosófico de áreas particulares de investigación y de la praxis |

humanas, tales como la mente, el conocimiento, el lenguaje, la tecnología, la ciencia, la sociedad, la cultura, la ética, la política, el derecho, la religión, la literatura, las artes y la estética.

#### b.2) Habilidades y destrezas

Competencia HD.1. Saber gestionar las diferentes relaciones de un modo coherente con el fomento de la igualdad de géneros.

#### b.3) Valores y actitudes

Competencia VA.1. Reconocer la misoginia y discriminación en todas sus manifestaciones.

Competencia VA.2. Ser capaz de comprometerse con las políticas de igualdad.

### **3.- Valoración de los contenidos de las materias y los módulos**

Ningún descriptor de las distintas materias alude al pensamiento feminista ni a los estudios de género, aún tratándose de un ámbito de la filosofía que se ha consolidado como un área de conocimiento con una especificidad comparable a cualquiera de las que se abordan desde las optativas. Junta a esta especificidad, los estudios de género tratan problemas que, como mínimo, obligan a una revisión de la tradición filosófica, muestran sus limitaciones y, por tanto, la necesidad de complementarla. Además, y más importante, el sesgo epistemológico que introduce la perspectiva androcéntrica, no puede seguir siendo ignorado después de décadas de investigación desde la perspectiva de género, se trata de una de las aportaciones más dinámicas del pensamiento contemporáneo que debe ser conocida y valorada.

En el Plan de Estudios del Grado de Filosofía de la Universidad de Zaragoza, que ya está funcionando este curso se ha incluido una asignatura básica en primero "Pensamiento feminista", una optativa "Textos y problemas de la filosofía feminista", otras tres optativas que no llevan en el título ninguna referencia al feminismo o estudios de género incluyen en los descriptores referencias a los estudios de género: "Filosofía del cuerpo", "Filosofía de las sexualidades" y "Pensamiento postcolonial".

En el Anexo I (adjunto) se presentan las aportaciones teóricas que justifican la introducción de los Estudios de Género en las distintas áreas de la Filosofía.

### **4.- Valoración del lenguaje**

La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, ha motivado la necesidad de plantear la

diferenciación del uso del masculino o femenino en la designación de las múltiples profesiones y actividades para las que se venía empleando tradicionalmente el masculino. Así mismo, la preocupación por evitar discriminaciones por razón de sexo y de representar adecuadamente a las mujeres, ha llevado a sectores significativos de la sociedad española y a las autoridades educativas a la idea de que, en coherencia con la política de propiciar un uso adecuado del lenguaje, se adopten las medidas necesarias a fin de que los títulos académicos oficiales se adecuen en su expresión a la naturaleza femenina o masculina de quienes los obtengan.

El lenguaje se utiliza predominantemente en masculino y en masculino singular (“*el profesor*” 48 veces y “*la profesora*”, ninguna. “*El estudiante*”, 33 (“*Los estudiantes*” 479 veces). Sí se utiliza en cambio con cierta frecuencia la expresión “*el/la estudiante*” (33 veces), así como el término inclusivo “*profesorado*” (45 veces).

Ni una sola vez aparece el concepto de “*perspectiva de género*”, y el de “*genero*” aparece en 2 ocasiones, “*Igualdad*” aparece 12 veces, de las cuales 4 referidas a legislación.

## **5.- Recomendaciones**

*Primera:* Integrar los temas sugeridos en una materia básica de 6 ECTS que introduzca a las y los estudiantes en este área temática, y dos asignaturas optativas complementen esta formación básica.

*Segunda:* Introducir en todas las asignaturas (ver Anexo II) descriptores que hagan posible un tratamiento transversal del sesgo androcéntrico:

- recuperar a las mujeres que han hecho aportaciones valiosas al área de que se trate, y que han sido invisibilizadas,
- mostrar cómo la tradición filosófica, en numerosas ocasiones, incorpora en sus propuestas teóricas un modo de pensar inminentemente masculino, disfrazado de neutro y, por tanto, de universal,
- conocer las aportaciones que se han hecho desde los estudios de género a la materia de que se trate.

*Tercera:* Eliminar las formas sexistas del lenguaje, visibilizar a las profesoras, estudiantes, investigadoras, técnicas, etc, y utilizar vocablos que sean inclusivos de ambos géneros.

Valencia, 3 de diciembre de 2008

Fdo.: A, Olga Quiñones Fernández  
Directora

## ANEXO I

**HISTORIA DE LA FILOSOFÍA:** las revisiones feministas de la historia de la filosofía se han centrado tanto en una visibilización de las mujeres que han hecho contribuciones significativas a la filosofía, que fueron reconocidas por sus contemporáneas, y que han caído en el olvido. Esta labor de visibilización también se extiende a la inclusión en el canon de mujeres filósofas como Mary Wollestonecraft, Hannah Arendt y Simone de Beauvoir. La revisión también aborda la exclusión explícita o implícita (a través de imágenes y metáforas) de todo lo considerado como femenino, o asociado a las mujeres, de las normas filosóficas vinculadas a la razón, la objetividad, la universalidad, y la neutralidad. Las lecturas feministas de la tradición abordan tanto la misoginia explícita de los filósofos, como el sesgo androcéntrico de la interpretación de determinados planteamientos teóricos. Estas revisiones no han sido obstáculo para que numerosas pensadoras hayan utilizado provechosamente las aportaciones de muchos autores de la tradición filosófica (como por ejemplo la ética de la virtud de Aristóteles)

**METAFÍSICA:** las filósofas feministas han reflexionado sobre la distorsión que introducen esquemas conceptuales de comprensión del mundo que privilegian la masculinidad. Se ha investigado también la relación entre el mundo natural y social, puesto que, a menudo se han legitimado estructuras sociales considerándolas como naturales. Una gran cantidad de trabajo se ha hecho sobre la idea de construcción social y, más específicamente, construcción social del género.

**ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA:** La exclusión de las mujeres, y de los valores considerados como femeninos, de la reflexión filosófica, tiene como resultado una concepción de la naturaleza humana que subyace a todas las ramas de la filosofía y que es eminentemente androcéntrica.

En la tradición filosófica las teorías sobre la naturaleza humana han sido elaboradas por hombres que, generalmente, ocupaban una posición social dominante, y estaban libres de cuidados y responsabilidades terrenales. La naturaleza humana con mayúsculas viene determinada por la razón que se asocia con lo masculino, mientras que el cuerpo queda devaluado y asociado con lo femenino. Una teoría realmente universal y holista de la naturaleza humana, no puede centrarse en intelectos abstractos, en individuos contruidos a partir de una imagen idealizada de la masculinidad. Habría que integrar todos los atributos devaluados por identificarse con lo femenino: la corporalidad, la sociabilidad y la emotividad.

**ESTÉTICA:** la estética también se ha situado históricamente en un plano abstracto, estableciendo principios abstractos del gusto, privilegiando los sentidos de la vista y el oído, considerados de mayor valor cognitivo que los sentidos más “bajos” o corporales como son el tacto, el gusto y el olfato. La razón, no la emoción, habría de guiar los juicios estéticos. De este modo el valor estético se ha reconocido a objetos “públicos” como pinturas, esculturas, sinfonías, etc..., pero no a objetos vinculados al ámbito de lo doméstico: artesanía, decoración, cartas, etc...desde el feminismo se ha reivindicado una ampliación de la noción de arte, un análisis del papel de las emociones en el juicio estético, y una consideración artística de la vida cotidiana.

**FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN:** a la divinidad se le atribuyen cualidades propias del estereotipo de masculinidad, y se la sitúa en una relación jerárquica como indican los apelativos propios de la cristiandad: “Padre”, “Rey”, “Señor”, etc... Lo divino participa y da sentido a las oposiciones jerárquicas propias del pensamiento y cultura occidental: Dios/mundo, sagrado/profano, cielo/tierra, mente/cuerpo, sujeto/objeto, razón/pasión, actividad/pasividad, oposiciones a través de las que se expresa la oposición estructural masculino/femenino.

El atributo divino que más atención recibe es el de la omnipotencia, interpretada como poder perfecto, dominación, es decir, la clase de poder asociada con la masculinidad ideal. Entre los males discutidos por la teología no figuran algunos directamente vinculados a la subordinación de las mujeres, como la misoginia y la violación.

Desde el feminismo se ha argumentado sobre la necesidad de que la filosofía de la religión tenga en cuenta que las personas que tienen experiencias religiosas son corpóreas, que la sexualidad juega un papel en la experiencia mística, que afecta a los conceptos y símbolos religiosos.

**ÉTICA:** Los principales teóricos de la ética han sido hombres privilegiados, y, en muchos casos, con un trato mínimo con las mujeres. El sujeto de la ética es individualista, aislado, con necesidades que tienen que reconciliarse con lo universal, es decir, un sujeto masculino. La formación ética del sujeto apela a la razón, no a la emoción. La teoría feminista reclama la articulación de un concepto de autonomía que no parta de individuos auto-suficientes, que integre la dimensión social de las personas y las relaciones que de hecho existen, como por ejemplo las de cuidado, etc...

**FILOSOFÍA POLÍTICA:** para integrar los aspectos hasta ahora considerados como femeninos, la filosofía política tiene que redefinir sus conceptos básicos, fundamentalmente la separación entre lo público y lo privado, es necesario un análisis de la dimensión política de lo privado. Lo doméstico, familiar, personal, sexual, se ha considerado ajeno a la política aunque se trate de ámbitos en los que también se ejerce el poder que se distribuye de modo similar a lo que ocurre en el ámbito público.

**EPISTEMOLOGÍA:** desde el feminismo se insiste en analizar la producción del conocimiento como un asunto social cuyos resultados llevan el sello de sus creadores. Es preciso tener en cuenta sus deseos e intereses, las relaciones entre los especialistas, el público al que va dirigido, así como la presentación y usos del conocimiento.

En la filosofía académica se considera que el sexo del sujeto cognoscente es irrelevante, ya que se concibe como una abstracción sin atributos, como un lugar en la proposición "S sabe que P". Hablar de epistemología feminista evoca la difícil alianza entre feminismo y filosofía, entre lo concreto y lo universal. Las autoras feministas que tratan de problemas epistemológicos se ocupan de las mismas cuestiones que la epistemología tradicional: naturaleza del conocimiento, agencia epistémica, justificación, objetividad, etc., pero tratan estas cuestiones desde una perspectiva distinta e introducen nuevos problemas, incluyendo las políticas del conocimiento y el impacto del estatus social y cuerpo sexuado del sujeto cognoscente en la producción del conocimiento. Sin embargo, la epistemología feminista no se limita a cuestiones de género, porque no sólo la jerarquía de géneros condiciona la producción del conocimiento. La identidad de género es un componente en una compleja interrelación con otros sistemas de identificación y jerarquía.

**FILOSOFÍA DE LA CIENCIA:** Las imágenes de la ciencia proporcionadas por la filosofía de la ciencia incorporan un concepto masculino de razón, pero ocultan el hecho de que lo hacen. La ciencia se presenta como enteramente determinada por la observación y la lógica, o por programas o tradiciones de investigación, y, en cualquier caso independiente de toda influencia social (económica, política y cultural), y, por supuesto, de género. Las teóricas feministas de la ciencia defienden que la investigación y sus resultados están condicionados por valores sociales, por emociones, y, por supuesto, valores relativos al género, cuyo origen y consecuencia es preciso analizar.

**LOGICA:** La lógica formal ha sido considerada como la expresión máxima de la razón. Aunque usualmente se asume que la lógica es un paradigma de neutralidad, el trabajo de las filósofas feministas ha sugerido que incluso la lógica ha sido configurada por las relaciones de dominación.

Existen posibilidades para una aproximación reconstructiva feminista a la lógica. La lógica feminista no exige que abandonemos estándares epistemológicos a favor de estándares políticos, su objetivo está motivado por las mismas motivaciones que tradicionalmente han tenido los lógicos: el intento de desarrollar una comprensión rigurosa y adecuada de la validez. Los enfoques más interesantes apelan a una práctica más cuidadosa de la lógica, una de las virtudes del feminismo es que nos capacita para ser más lógicos. El feminismo no busca socavar la lógica, sino ser un antídoto contra la mala lógica. Ninguna propuesta reivindica un marco lógico aplicable sólo a las mujeres. Los principios lógicos descritos se conciben como aplicándose tanto a hombres como a mujeres, y se entienden como correcciones de errores que se cometen en los enfoques estándar. La mayoría del trabajo hecho en este campo se ha centrado en tres elementos de la lógica clásica: cuantificación, identidad y negación, que también han centrado el debate de los lógicos en general.

**FILOSOFÍA DEL LENGUAJE:** El rasgo más obviamente masculinista del lenguaje es el uso del masculino como generico pretendidamente neutral. Este uso del lenguaje invisibiliza a las

mujeres, y aquí, como en muchas otras áreas, las feministas defienden que la visibilización de las mujeres es uno de los objetivos prioritarios del proyecto feminista.

Para el uso de los pronombres personales es imprescindible conocer el sexo de la persona, incluso en áreas en que podría ser irrelevante (comentario de un libro, etc.). Algunas autores defienden que éste es un claro ejemplo de sexismo que perpetúa la dominación masculina, ya que esta se asienta en la creencia de que hombres y mujeres son significativamente diferentes,

Algunos términos llevan impresa una perspectiva masculina, es decir, su significado ordena el mundo de un modo que es más natural para las mujeres que para los hombres. En este sentido destacan términos vinculados a la sexualidad (distinción entre sexo y juegos preliminares, definición de la violación, etc..) También cabe señalar cómo el lenguaje carece de algunos términos importantes desde el punto de vista de la experiencia de las mujeres. Un buen ejemplo es la expresión “acoso sexual” introducido por las mujeres.

Otro ámbito que ha recibido especial atención es el de las metáforas, fundamentalmente en Ciencia y Filosofía. Las metáforas utilizadas para ilustrar el proceso de reproducción humana, incorporan un imaginario típicamente masculino (pasividad del óvulo que es conquistado por espermatozoides que luchas entre sí para conquistarlo), que ha influido incluso en el desarrollo mismo de las investigaciones.

Por supuesto que desde el feminismo se han utilizados los recursos de la filosofía del lenguaje convencional de modo constructivo. Cabe destacar la utilización de la obra de Wittgenstein para reinterpretar algunos temas clásicos de la teoría feminista, así como el uso de la teoría de los actos de habla para comprender mejor los mecanismos que silencian a las mujeres.

## ANEXO II

### **Formación básica:**

**Estudios de género y Filosofía (6 créditos).** Reflexión sobre las aportaciones que desde el pensamiento feminista y los estudios de género se han propuesto para una revisión de la tradición filosófica y para un tratamiento no androcéntrico de los problemas filosóficos.

### **Optatividad:**

**Textos y Problemas de los estudios filosóficos de género (6 créditos).** Exposición, análisis y discusión de algunos de los problemas centrales de los estudios filosóficos desde una perspectiva de género.

**Pensamiento contemporáneo y estudios de género (6 créditos).** Estudio de la aportación del pensamiento feminista y de los estudios de género al pensamiento contemporáneo.